



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2022-MDM.

Marcavelica, 07 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de abril del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante SOLICITUD con REGISTRO N° 202200152, presentada ante esta comuna por Doña RIVERA PEÑA MARÍA ARACELY, Identificada con DNI N° 03658900, con domicilio en el Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura, solicita el Apoyo con la Donación de un bastón, la cual le va a permitir facilitar el desplazamiento a Doña AGURTO RUFINO HERMELINDA, Identificada con DNI N° 03622493, por ser una persona que se encuentra delicada de salud y de bajos recursos económicos;

Que, con INFORME N° 0253-2022/MDM-SGAYCP, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Solicitud con Registro N° 202200152, remite el estudio de mercado, por el Importe de S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Soles);

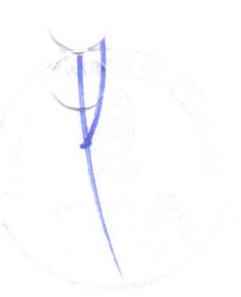
Que, con MEMORÁNDUM SIAF N° 0266-2022-MDM/HZB-GM, la Gerencia Municipal Solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Soles), para el apoyo con un bastón;

Que, mediante PROVEÍDO N° 031-2022-MDM-GPYPTO-CPC-ECH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que, Si existe Disponibilidad Presupuestal; para atender lo solicitado, (Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario - 2022 N° 0000000426); para atender lo solicitado, por el importe de S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 150-2022-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que vista el estado de salud y el ser una persona de bajos recursos económicos Doña AGURTO RUFINO HERMELINDA, Identificada con DNI N° 03622493, recomienda atender con lo solicitado;

Que, mediante INFORME N° 0132-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre el Apoyo con la Donación de Una Silla de Ruedas a Doña AGURTO RUFINO HERMELINDA, Identificada con DNI N° 03622493;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, es promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2022-MDM- DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACIÓN de 01 BASTÓN a favor de Doña AGURTO RUFINO HERMELINDA, Identificada con DNI N° 03622493, hasta por la suma de S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Soles); por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuó la compra y posterior entrega conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UNIDAD	BASTON	S/. 105.00	S/. 105.00

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR y NOTIFICAR el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia Mundial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL